

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU ACUMULADO

ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS
Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de agosto de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al auto de requerimiento del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las quince horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del auto en mención, constante de una (1) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. DOY FE -

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-005/2020

ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL,
REGIDORAS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE
ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de agosto de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, del cual se advierte que únicamente obra en autos la certificación del punto de acuerdo número AHAZ/34/2018, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho.

Con fundamento en los artículos, 34 y 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 26 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracción II y IX, 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Requierase al Secretario de Gobierno Municipal de Zacatecas, Iván de Santiago Beltrán, para que, en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada y legible de lo siguiente:

1. Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, misma que quedó asentada bajo el acta número 5.
2. Propuesta del punto de acuerdo número AHAZ/34/2018, realizado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 2, de fecha doce de octubre de dos mil dieciocho y el acuerdo de su aprobación.

II. Se apercibe al Secretario de Gobierno Municipal de Zacatecas, que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

